



## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2024-BNP-GG

Lima, 03 de octubre de 2024

### VISTO:

El Informe Legal N° 000292-2024-BNP-GG-OAJ de fecha 03 de octubre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, dispone que, excepcionalmente, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad;

Que, asimismo, la conformación de unidades funcionales, dada su excepcionalidad, se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual, establece las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional;

Que, en ese sentido, mediante Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG de fecha 07 de mayo de 2024, se formalizó la conformación de las unidades funcionales de los órganos de la Biblioteca Nacional del Perú, estableciendo sus siglas, funciones y coordinadores a cargo, siendo modificada por las Resoluciones de Gerencia General N° 000041-2024-BNP-GG, N° 000045-2024-BNP-GG, N° 000048-2024-BNP-GG, N° 000051-2024-BNP-GG, N° 000057-2024-BNP-GG, N° 000058-2024-BNP-GG, N° 000060-2024-BNP-GG, N° 000064-2024-BNP-GG, N° 000067-2024-BNP-GG, N° 000068-2024-BNP-GG, N° 000076-2024-BNP-GG y N° 000077-2024-BNP-GG de fechas 15 y 30 de mayo, 11 y 19 de junio, 09, 16 y 18 de julio, 08, 20 y 21 de agosto, 01 y 02 de octubre de 2024, respectivamente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000154-2024-BNP de fecha 02 de octubre de 2024 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 03 de octubre de 2024, se designó a la señora Gladys Delia Lizana Salvatierra en el cargo de Coordinadora de Gestión de Patrimonio Bibliográfico Documental de la Dirección de Protección de las Colecciones, previsto en el CAP Provisional con el N° Orden 253;



Que, por medio del Proveído N° 002193-2024-BNP-GG, la Gerencia General solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo que establezca como coordinadora a cargo de la Unidad Funcional de Gestión de Patrimonio Bibliográfico Documental a la servidora Gladys Delia Lizana Salvatierra;

Que, mediante Informe Legal N° 000292-2024-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal, recomendando la emisión del respectivo acto resolutivo;

Que, se ha visto por conveniente modificar la Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG, en el extremo referido al coordinador a cargo de la Unidad Funcional de Gestión de Patrimonio Bibliográfico Documental;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ESTABLECER** como Coordinadora a cargo de la Unidad Funcional de Gestión de Patrimonio Bibliográfico Documental de la Dirección de Protección de las Colecciones a la servidora Gladys Delia Lizana Salvatierra, modificándose el Anexo N° 2 de la Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección de Protección de las Colecciones y a la servidora Gladys Delia Lizana Salvatierra, para conocimiento y fines correspondientes.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA**  
**Gerente General**  
**Biblioteca Nacional del Perú**

